Firmado digitalmente por: ABANTO CABANILLAS Alicia Maribel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/10/2022 17:22:01

Defensoría del Pueblo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"
"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 12 de octubre del 2022

Oficio n.° 687- 2022-DP/PAD

Señora
Diana Gonzales Delgado
Presidenta
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Congreso de la República
Presente.-

Asunto: Proyecto de ley N° 2370/2021-CR
Referencia: Oficio N° 2116-2021-2022/CDRGLMGE-CR (ingreso 13403, del 21.09.2022)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, dar respuesta al oficio de la referencia, mediante el cual solicita la opinión institucional sobre el proyecto de Ley N° 2370/2021-CR, Ley que prohíbe el uso de las grúas en la intervención de las municipalidades.

Al respecto, tengo a bien remitirle el Informe Jurídico Especializado N° 012-2022-DP/AMASPPI, elaborado por la Adjuntía de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, a fin de que se sirva tener en cuenta estos aportes en el debate correspondiente del referido proyecto y por medio del cual se recomienda no aprobar el proyecto de Ley antes citado, y disponer su archivo definitivo.

Sin otro particular, me valgo de la ocasión para reiterarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - Primera Adjuntía - REPÚBLICA DEL PERÚ

ALICIA ABANTO CABANILLAS
Primera Adjunta (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Adj.: Informe Jurídico Especializado N° 012-2022-DP/AMASPPI

AMASPPI/LVN/gmi